DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 42/2022 ID 414.582

Asunción, 28 de julio de 2023.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 42/2022 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PR L1007 PR L1075 Y PR L1080 - AD REFERENDUM AL PGN 2023, con ID 414.582.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 661 de fecha 24 de abril de 2023 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: el **Ing. Rubén Andino;** el **Ing. Víctor Olmedo** y el **Ing. Guido Benítez.**

I. ANTECEDENTES

La presente licitación se lleva adelante bajo lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9)* y la modalidad de selección del consultor es la *Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).*

Que, en fecha 12 de julio de 2023 se ha realizado el acto de apertura de sobres N° 2 – *"Propuesta de Precio"*, conforme el siguiente detalle:

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

N°	Empresa	Punta técnico	Monto de la Oferta	Formulario FIN 1 propuesta de precios	Copia	Hojas Foliadas
1	CONSORCIO – PEYCO – GESSING PEYCO COLOMBIA GESTION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U	78.74	653.785.500	PRESENTA	PRESENTA DOS COPIA Y DOS CD	9

En el acta se ha dejado expresa constancia de que *"la propuesta de Precio del oferente, pasará a al Coordinación de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación".*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado, ha procedido a la evaluación de la capacidad legal y las propuestas técnicas, con la asistencia técnica profesional que estimó pertinente, observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (Pliego de Bases y Condiciones), las Adendas y la normativa legal aplicable.

El resultado del análisis y evaluación de las propuestas de precio se detallan a continuación.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

En este aspecto, se detalla a continuación el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal;

ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Consideración Preliminar:
El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"*, y considerando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que el método de selección responde a la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Se informa además que, de acuerdo a lo establecido en la *Sección 1. Carta de Invitación* del PBC, se realiza en el marco de *LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1007, PR-L1075 Y PR-L1080. Contrato Préstamo BID Nº 3372/OC- PR.*

Al respecto, se procedió a analizar el **Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio** del PBC, a fin de comprobar la representación legal de los suscritores, de lo cual se desprende que el formulario de propuesta de precios verificado fue firmado por el representante legal del consorcio, el Ing. Pablo Calvo do Allo, conforme Escritura de Poder otorgada por las firmas PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA y GESTION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. Nº 666 de fecha 14 de febrero de 2023.

Así también, los mismos se encuentran llenados de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar** del PBC.

Finalmente, se señala que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por este Comité en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)**, mediante el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de junio de 2023.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. [illegible]do Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

No	Consultor	(1) Puntaje Técnico (St)	(2) Puntaje Técnico ponderado T=80% (0,80 x St)	(3) Precio ofertado, Sin impuestos Gs	(4) Puntaje financiero (Sf=100xFm/F)	(5) Puntaje financiero Ponderado P=20% (0,20 x Sf)	(6) Puntaje Total Combinado S = St x T% + Sf x P%.
1	CONSORCIO PEYCO – GESSING	78,74	62,99	653.785.500	100,00	20,00	82,99

Se procede a verificar, si el precio ofertado se encuentra cercano al monto estimado, lo que se confirma positivamente, pues en la Adenda 3 publicada dice: El costo total estimado por el Cliente para la conclusión de la tarea fue calculado de US$ 100.000 (Dólares Americanos Cien mil), incluidos impuestos y retenciones aplicables de acuerdo a la Normativa Nacional Vigente. Con la tasa de cambio de decimocuarto día hábil antes de la presentación de las Propuestas (31-03-2023), que es el 13 de marzo de 2023, emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (1USD = 7.195,57 Gs.), lo estimado corresponde al monto en Gs. 719.557.000, que es ligeramente mayor al ofertado por el CONSORCIO PEYCO – GESSING, que incluido el IVA de 10% = Gs. 65.378.550, el cual será confirmado o reajustado, si se requiere, durante las negociaciones de términos del Contrato previstas, alcanza la suma de Gs. 719.164.050.

Considerando lo mencionado más arriba, y teniendo en cuenta que el Consultor cumple satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos y financieros y obtuvo un alto puntaje combinado, se recomienda aceptar el monto de la propuesta de precio, presentado por el CONSORCIO PEYCO – GESSING para la ejecución de los servicios de consultoría, previstos en el Llamado MOPC N° 42/2022, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (Gs. 653.785.500),** excluidos todos los impuestos locales de acuerdo con la Cláusula 25.1 en la Hoja de Datos.

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se recalca que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad *"Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)"*.

Asimismo, corresponde mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el estudio, análisis y evaluación de las propuestas recibidas observando todos los requisitos y criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (PBC) como así también la normativa aplicable, que a la luz de los detalles de la evaluación de la propuesta de precio se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Conforme se desprende del análisis de la CAPACIDAD LEGAL se recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las *Políticas del Ente Financiador Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* en relación a la propuesta presentada por el *CONSORCIO PEYCO –GESSING.*

En cuanto al análisis realizado de la CAPACIDAD TÉCNICA – Propuesta de Precio, se colige que el CONSORCIO PEYCO - GESSING **CUMPLE** con los requisitos exigidos en las Bases por lo que se recomienda proseguir.

Al respecto, se trae a colación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES* – Evaluación Combinada de Calidad y Costo**

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

En dicha oportunidad el oferente evaluado presentó la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación del formulario de presentación de propuesta de precio, de acuerdo a lo establecido en la *Sección 4. Propuesta de Precio–Formularios Estándar* del PBC, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de los mismos, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en las *Políticas del Ente Financiador Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.*

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES

EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores numeral 24.1.2 el cual dice: *Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".*

EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores numeral 27.1 de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "*En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos.".*

El Consultor CONSORCIO PEYCO – GESSING fue el único que presentó sus propuestas: técnica y económica, por lo no existe competencia entre varios oferentes y su precio obtiene la ponderación máxima prevista en el documento de licitación (20%)

La fórmula establecida en la hoja de datos es la siguiente:

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:
Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 80%
P = 20%
Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por el Oferente, se detallan a continuación:

Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

a. Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) - numeral 27.1 *En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándoles de acuerdo con la fórmula e instrucciones de la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.*

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y en atención a los informes de evaluación citados y a los cuales nos remitimos, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

INVITAR, a negociar el contrato en el marco del **LLAMADO MOPC N° 42/2022** SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PR L1007 PR L1075 Y PR L1080 - AD REFERENDUM AL PGN 2023, con **ID 414.582.",** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en Gs. (Excluidos impuestos)
CONSORCIO PEYCO – GESSING (PEYCO COLOMBIA – GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U)	78,74	653.785.500.-

1- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC